



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE TOESCA S.A.
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION**

SANTIAGO, 19 NOV 2007

RESOLUCION EXENTA N° 493

VISTOS:

- 1) La solicitud de "TOESCA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION" y los antecedentes acompañados.
- 2) Lo dispuesto en los artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.046 y en el artículo 3° de la Ley N° 18.815.

RESUELVO:

Apruébase las reformas introducidas al Estatuto Social de "TOESCA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION", acordada en tercera junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 14 de septiembre de 2007 y reducida a escritura pública con fecha 2 de octubre de 2007, ante el Notario de Santiago don Eduardo Avello Concha. La reforma consiste, por una parte, en disminuir el número de directores de siete a cinco y por otra modificar el quórum de asistencia a las sesiones y la mayoría para adoptar los acuerdos de directorio.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl

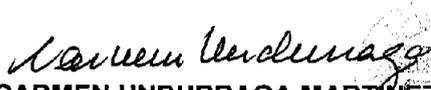


SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° **493** de **18 NOV 2007** de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó reforma de estatutos de la sociedad "**TOESCA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION**", acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de septiembre de 2007 y reducida a escritura pública con fecha 2 de octubre de 2007, ante el Notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, domiciliado en Orrego Luco 0153, Providencia; en materias no extractables.

SANTIAGO, 18 NOV 2007


CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

B1)

Santiago, 10 de octubre de 2007
Toesca S.A AFI/158-07

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de
Valores y Seguros
Presente



2007100064323
10/10/2007 - 13:31 Operador: ESALINAS
Div. Control de Fondos Patrimoniales



**Ref.: Adjunta antecedentes legales
modificación de estatutos
sociales.**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo instruido en el punto 2.3, letra B, Sección II de la Norma del Carácter General N°100 de esa Superintendencia, adjunto a la presente encontrará copia de la escritura pública de fecha 2 de octubre de 2007 otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha bajo repertorio N° 15.497-2007, a la cual se redujo el acta de la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de Toesca S.A. Administradora de Fondos de Inversión celebrada con fecha 14 de septiembre de 2007, en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Disminuir el número de directores de siete a cinco, modificando en tal sentido el artículo sexto del estatuto social.
- b) Revocación y elección de Directorio.
- c) Modificar el quórum de asistencia a las sesiones y la mayoría para adoptar los acuerdos de directorio, modificando el artículo octavo del estatuto social.

Por otra parte, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley N°18.046, solicito se sirva aprobar las modificaciones de estatutos antes referidas, expidiendo al efecto el certificado respectivo.

6479

10 OCT 2007



2327
A-10



Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Roberto Koifman Greiber", is written over a faint, larger version of the same signature.

Roberto Koifman Greiber
Gerente General

Toesca S.A. Administradora de Fondos de Inversión

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCO 0153 - SANTIAGO
O.T.Nº23.357

O.D.

REP.Nº 15.497-2007

3

INSERCIÓN DE ACTA

TERCERA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

TOESCA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN



EN SANTIAGO DE CHILE, a dos de octubre de dos mil siete, ante mí, **EDUARDO AVELLO CONCHA**, Abogado, Notario Publico, Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, comparece: don **ALEJANDRO VICARI VICARI**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número doce millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve guión nueve, domiciliado en Avenida El Bosque Norte número cero ciento setenta y siete, Piso dieciséis, de la Comuna de Las Condes,

mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula citada y expone: que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública las partes pertinentes del acta que corre agregada en el libro de actas de esta sociedad la que declara está firmada por las siguientes personas: José Miguel Musalem Sarquís, Antonio Cruz Zabala, Roberto Koifman Greiber y Alejandro Vicari Vicari. El acta es del tenor siguiente: "TERCERA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TOESCA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN. En Santiago de Chile, a catorce de septiembre de dos mil siete, siendo las nueve horas, se reunió en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea número tres mil seiscientos veintiuno, piso siete, comuna de Las Condes, la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de Toesca S.A. Administradora de Fondos de Inversión. **Asistencia** Se encontraban presentes en la reunión, el Vicepresidente don José Miguel Musalem Sarquís, quien presidió la Junta, y el Gerente General don Roberto Koifman Greiber. Se desempeñó como secretario el abogado don Alejandro Vicari Vicari. Se encontraba presente el Notario de Santiago don Eduardo Avello Concha. **Hoja de Asistencia De**

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCO 0153 - SANTIAGO

acuerdo a lo prescrito en los Artículos setenta y uno y setenta y tres del Reglamento de Sociedades Anónimas, los accionistas asistentes a la Asamblea firmaron la Hoja de Asistencia según se indica a continuación: a) Moneda Asset Management S.A., representada por don José Miguel Musalem Sarquís por setecientos setenta y nueve acciones; y, b) Moneda Servicios y Asesorías Limitada, representada por don Antonio Cruz Zabala por una acción. En consecuencia el total de acciones presentes en la Junta ascendió, ochocientas acciones que corresponden al cien por ciento de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad. **Accionistas Participantes** Se dejó testimonio que todos los accionistas presentes en esta Junta eran titulares de sus acciones y que éstas se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de la sociedad, con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha. **Formalidades Previas** El señor Presidente solicitó al Secretario que dejara constancia en la presente acta de las siguientes circunstancias: a) Que en sesión de directorio de fecha primero de agosto de dos mil siete, se citó a esta Junta de Accionistas. b) Que habiéndose confirmado con anterioridad la comparecencia de la



totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, las que se encuentran presentes en esta junta, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación y publicaciones. c) Que con fecha treinta y uno de agosto de dos mil siete se remitió una comunicación a la Superintendencia de Valores y Seguros, informándole la celebración de la presente Junta.

Materias a tratar en la Junta: El Presidente señaló que la reunión había sido convocada a fin de tratar las materias que se indican a continuación: Uno. Disminución del número de directores de siete a cinco, modificando el artículo sexto del Estatuto Social. Dos. Revocación y elección de Directorio. Tres. Modificación del quórum de asistencia a las sesiones y la mayoría para adoptar los acuerdos de directorio, para lo cual se propone modificar el artículo octavo del Estatuto Social. Cuatro. Adoptar los demás acuerdos complementarios para tramitar la modificación de los Estatutos Sociales. **Constitución de la Junta** A continuación, el Presidente solicitó a la Junta se aprobaran los poderes acompañados por los representantes de las personas jurídicas accionistas de la Sociedad, los cuales fueron aprobados unánimemente por los presentes. Luego, manifestó que

estando presentes en la sala acciones que correspondían al cien por ciento de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, declaraba formalmente constituida la Junta de Accionistas. Después de esta declaración se inició el análisis y aprobación de las materias propias de la Junta. Uno. Disminución del número de directores de siete a cinco, por lo cual se propone modificar el artículo sexto del Estatuto Social. A continuación el Presidente propuso a los señores accionistas disminuir el número de directores de la sociedad de siete, que contemplan actualmente los estatutos sociales, a cinco directores, para lo cual proponía sustituir el artículo sexto de los estatutos sociales, por el siguiente: "Artículo Sexto: La sociedad se administrará por un directorio compuesto de cinco directores. El Directorio durará un período de tres años, al final del cual deberá renovarse totalmente". Luego, la Junta acordó por la unanimidad de los accionistas, disminuir el número de directores de la sociedad de siete a cinco, y modificar el artículo sexto de los estatutos en los términos expuestos por el Presidente. Dos. Revocación y elección de Directorio. En conformidad con el acuerdo



adoptado en el número uno precedente, la Junta por la unanimidad de los accionistas presentes y representados, acordó revocar la designación de la totalidad de los directores electos en la Junta Ordinaria efectuada con fecha diecinueve de abril de dos mil siete, y proceder a una nueva elección y designación de directores. En mérito de lo anterior la junta acordó, por unanimidad de las accionistas, elegir como directores a los señores José Miguel Musalem Sarquís, Sergio Furman Sihman, Juan Manuel Silva Garretón, Fernando Tisné Maritano y Felix De Amesti Marahrens. **Tres. Modificación del quórum de asistencia a las sesiones y la mayoría para adoptar los acuerdos de directorio, para lo cual se propone modificar el artículo octavo del Estatuto Social.** Señaló el Presidente que, en atención a la disminución en el número de directores recientemente acordado, correspondía modificar el artículo octavo del estatuto social, relativo al quórum de asistencia a las sesiones y la mayoría para adoptar acuerdos de directorio. Luego del planteamiento efectuado por el señor Presidente, la Junta acordó por la unanimidad de los accionistas presentes y representados, modificar el artículo octavo de los estatutos

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCO 0153 - SANTIAGO

sociales, sustituyéndolo por el siguiente: "Artículo Octavo: El quórum para que sesione el Directorio será de tres Directores a lo menos. Las resoluciones se adoptarán con el voto conforme de tres Directores".

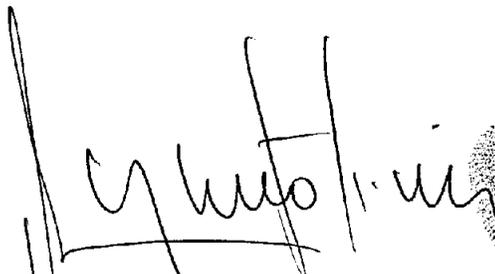
Cuatro. Adopción de los demás acuerdos complementarios para tramitar la modificación de los Estatutos Sociales. A continuación la Junta facultó al Directorio para adoptar los demás acuerdos que la materialización de las modificaciones aprobadas exigieren. La Junta acordó, por unanimidad, facultar a los señores Roberto Koifman Greiber y Alejandro Vicari Vicari para que actuando individual e indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública el texto de la presente acta y la certificación del notario correspondiente, y realice todas las gestiones que sean necesarias para tramitar su aprobación ante la Superintendencia de Valores y Seguros, quedando facultado al efecto para aceptar en representación de los accionistas y de la sociedad, las modificaciones a los estatutos que eventualmente indique esa Superintendencia, para extender las escrituras complementarias en que se consignen estas modificaciones y, en general, para practicar todos los trámites administrativos que sean necesarios para

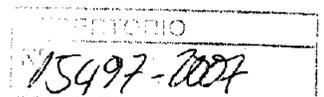


legalizar la modificación social acordada. Asimismo, se acordó facultar al señor Alejandro Vicari Vicari con expresa facultad para delegar para que, actuando en la forma indicada, proceda a inscribir y publicar el certificado especial emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros. La Junta acordó además, por unanimidad, que se llevaran a efecto los acuerdos adoptados en ella desde luego, sin esperar la aprobación de su acta en otra posterior, bastando para ello, que ésta acta se encuentre debidamente firmada por los accionistas conforme lo acordado en el punto siguiente. **Firma del acta.** La Junta acordó que el Presidente, el Gerente General y el Secretario y las demás personas presentes en la Junta firmaran el Acta de la reunión. No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve cuarenta y cinco horas. Hay cuatro firmas. CERTIFICADO.- Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular Vigésima Séptima Notaría de Santiago, certifica: a) Que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Toesca S.A. Administradora de Fondos de Inversión a que se refiere el acta precedente, la cual se llevó a efecto en el lugar, día y hora indicados en dicha acta. b)

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCO 0153 - SANTIAGO

Que los poderes con que los accionistas se hicieron representar fueron calificados y aprobados en conformidad a la Ley. c) Que asistieron a la Junta a las personas que se indica en el acta, representando las acciones también en ella consignadas, encontrándose presentes ochocientas acciones que representan el cien por ciento del total de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad. d) Que de conformidad con el registro de accionistas de la sociedad al quinto día hábil anterior a la Junta los accionistas eran titulares de las acciones que en cada caso se indica. e) Que el acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido, tratado y acordado en la reunión. f) Que todos los acuerdos fueron aceptados y aprobados por la unanimidad de los asistentes. Santiago, catorce de septiembre de dos mil siete.- Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular.".- Conforme.- En comprobante previa lectura firma el compareciente.- Se da copia.- DOY FE. = 


1.- ALEJANDRO VICARI VICARI 



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL

Santiago, 15 OCT 2007

